

CIF:P3735300J info@vilvestre.com

Expediente n.º: PLN/2022/9

Procedimiento: Convocatoria de Pleno

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2022

SEÑORES/AS ASISTENTES

<u>Alcalde-Presidente</u>

D. Juan Ángel Gorjón Martín (AV)

Concejales Asistentes:

Da Beatriz Arjona Borja (AV)

D. Manuel Domínguez Hernández (PP)

D. Manuel Javier Fernández Gorjón (PP)

Da. Esther Lorenzo Casado (PP)

D. Diego Moisés Vacas Gorjón

(CIUDADANOS)

Concejales Ausentes:

D. Javier Gorjón Notario (AV)

Secretaria-Interventora

Da. Violeta Matilla Domínguez

En Vilvestre, siendo las 15:40 horas del día 19 de diciembre de 2022, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación, de forma presencial a fin de celebrar la sesión

ordinaria.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente, asistiendo los señores Concejales que al margen se relacionan, actúa como Secretaria Da. Violeta Matilla Domínguez, Secretaria-Interventora.

Constatada la existencia de QUORUM SUFICIENTE para la válida celebración de la Sesión, el Sr. Alcalde **DECLARA ABIERTA** la sesión, y aprobada la iniciación de la sesión, se entra en el estudio de los puntos del orden del día que constan en la convocatoria.

Relación del **orden del día de la convocatoria**:

PRIMERO: Aprobación si procede del acta de la sesión ordinaria de 07 de

noviembre de 2022.

SEGUNDO: Modificaciones presupuestarias del presupuesto general 2022

TERCERO: Aprobación sobre Ayudas para estudios. **CUARTO:** Asociación Turística Arribes del Duero.

QUINTO: Contratación de un letrado. Contrato menor de servicios.

SEXTO: Información de la Intervención.

SÉPTIMO: Resoluciones de Alcaldía.

OCTAVO: Informes de Alcaldía.

NOVENO: Ruegos y Preguntas.



CIF:P3735300J info@vilvestre.com

PRIMERO: Aprobación si procede del Acta de la sesión ordinaria de 07 de noviembre de 2022.

Vista el acta de la sesión anterior el Sr. Alcalde propone votarla.

Resultado de la votación:

A FAVOR: 6 EN COTRA: 0 ABSTENCIONES: 0

SEGUNDO: Modificaciones presupuestarias del presupuesto general 2022.

Vista la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Visto que con fecha 14 de diciembre de 2022, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con fecha 14 de diciembre de 2022, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 14 de diciembre de 2022, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con fecha 14 de diciembre de 2022, por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

El Sr. Alcalde realiza la siguiente propuesta, para la adopción de los siguientes acuerdos al Pleno:

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 01/2022 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería de acuerdo con el siguiente resumen:

1. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 01/2022

Altas en aplicaciones de gastos



CIF:P3735300J

ÁREA 1 : CAPITULO 2		
PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	INCREMENTO
171 210.00	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	4.000,00€
161 210.00	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	800,00€
161 213.00	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	2.000,00 €
161 221.00	ENERGIA ELECTRICA	4.000,00 €
165 221.00	ENERGIA ELECTRICA	6.800,00 €
160 225.00	TRIBUTOS ESTATALES	500,00€
161 227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	3.000,00 €
		21.100,00 €
ÁREA 1 : CAPITULO 4		
PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	INCREMENTO
1621 463.00	A MANCOMUNIDADES	5.500,00 €
	•	
		5.500,00 €
ÁREA 1 : CAPITULO 6		5.500,00 €
ÁREA 1 : CAPITULO 6 PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	5.500,00 € INCREMENTO
	CONCEPTO OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINA	INCREMENTO
PARTIDA PRESUPUESTARIA	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES	
PARTIDA PRESUPUESTARIA 165 609.00	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINA OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES	INCREMENTO 25.000,00 €
PARTIDA PRESUPUESTARIA 165 609.00 171 609.00	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINA OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINA	INCREMENTO 25.000,00 € 3.500,00 €



CIF:P3735300J

ÁREA 3 : CAPITULO 1		
PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	INCREMENTO
3321 130.00	RETRIBUCIONES BASICAS	800,00€
342 131.00	LABORAL TEMPORAL PISCINAS	900,00€
3321 160.00	SEGURIDAD SOCIAL	450,00 €
		2.150,00 €
ÁREA 3 : CAPITULO 2		
PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	INCREMENTO
342 212.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.500,00 €
342 213.00	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	1.500,00 €
342 221.00	ENERGIA ELECTRICA	350,00 €
342 221.06	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	3.200,00 €
342 221.99	OTROS SUMINISTROS	500,00 €
338 226.09	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	38.000,00 €
		43.550,00 €
ÁREA 4 : CAPITULO 7		
PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	INCREMENTO
454 76100	A DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS	8.500,00 €
		8.500,00 €



CIF:P3735300J

ÁREA 9 : CAPITULO 1		
PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	INCREMENTO
920 130.00	RETRIBUCIONES BASICAS	5.000,00€
920 130.01	HORAS EXTRAORDINARIAS	2.000,00€
920 131.00	LABORAL TEMPORAL	7.000,00 €
920 131.01	ADMINISTRACION Y MUSEO	3.000,00 €
920 151.00	GRATIFICACIONES	2.000,00€
920 160.00	SEGURIDAD SOCIAL	9.000,00 €
	1	28.000,00 €
ÁREA 9 : CAPITULO 2		
PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	INCREMENTO
920 212.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.000,00 €
920 213.00	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	5.000,00 €
920 215.00	MOBILIARIO	2.000,00 €
920 220.00	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.500,00 €
920 221.00	ENERGIA ELECTRICA	
920 221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	3.000,00 €
920 222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	500,00 €
920 224.00	PRIMAS DE SEGUROS	1.500,00 €
920 226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.500,00 €
920 226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	
920 227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	3.000,00 €
920 227.08	SERVICIOS DE RECAUDACION A FAVOR DE LA ENTIDAD	3.500,00 €
920 227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	4.500,00 €
	1	30.000,00 €



CIF:P3735300J

ÁREA 9 : CAPITULO 1		
PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	INCREMENTO
920 130.00	RETRIBUCIONES BASICAS	5.000,00€
920 130.01	HORAS EXTRAORDINARIAS	2.000,00€
920 131.00	LABORAL TEMPORAL	7.000,00 €
920 131.01	ADMINISTRACION Y MUSEO	3.000,00 €
920 151.00	GRATIFICACIONES	2.000,00€
920 160.00	SEGURIDAD SOCIAL	9.000,00 €
		28.000,00 €
ÁREA 9 : CAPITULO 2		
PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	INCREMENTO
920 212.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.000,00 €
920 213.00	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	5.000,00 €
920 215.00	MOBILIARIO	2.000,00 €
920 220.00	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.500,00 €
920 221.00	ENERGIA ELECTRICA	
920 221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	3.000,00 €
920 222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	500,00 €
920 224.00	PRIMAS DE SEGUROS	1.500,00 €
920 226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.500,00 €
920 226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	
920 227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	3.000,00 €
920 227.08	SERVICIOS DE RECAUDACION A FAVOR DE LA ENTIDAD	3.500,00 €
920 227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	4.500,00 €
		30.000,00 €



CIF:P3735300J

info@vilvestre.com

ÁREA 9 : CAPITULO 3		
PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	INCREMENTO
920 359.00	OTROS GASTOS FINANCIEROS	3.700,00 €
		3.700,00 €
ÁREA 9 : CAPITULO 4		
PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	INCREMENTO
944 420.00	A LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO	3.700,00€
920 461.00	A DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS INSULARES	
		3.700,00 €
ÁREA 9 : CAPITULO 6		
PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	INCREMENTO
920 619.00	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES D	17.000,00 €
920 626.00	PROYECTO CONECTIVIDAD_AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE- SEGÚN PRES	8.500,00 €
920 633.00	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	5.500,00€
		31.000,00 €
IMPORTE	TOTAL	335.700,00 €

Esta modificación se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos

PARTIDA PRESUPUESTARIA	Descripción	FINANCIAR GASTO CORRIENTE
870.00	REMANENTE DE TESORERIA	335.700,00 €
IMPORTE TOTAL		335.700,00 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular pone de manifiesto que se aprobó un presupuesto de más de 800.000 euros y que se pretende incrementar en 1.100.000 euros, que supone un incremento casi del 40%, mas que una modificación es una ampliación del presupuesto. Manifiesta que no encuentra justificada la ampliación del presupuesto que no se encuentra justificado.

El Sr. Alcalde le cede la palabra a la Sra. Secretaria, para que explique los incrementos, pone de manifiesto que los principales incrementos de gasto se



CIF:P3735300J info@vilvestre.com

realizado en inversiones en casi 400.000 euros, destinados principalmente a obras, y que algunas se han terminado de ejecutar en este año y pagado en este año, y también la realización nuevas inversiones en obras con fondos propios, también se ha incrementado en la contratación de personal, un incremento del gasto corriente en bienes y servicios, así como en partidas no existentes como la BTT y el incremento en festejos previsto de 70.000 euros, y que ha sido aproximadamente en más de 110.000 euros.

Se expone por parte del Grupo Municipal Popular que el equipo de gobierno no ha sabido planificar adecuadamente. El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos manifiesta que si no hay regla de gasto se puede acudir al remanente de tesorería. Debaten entre ellos, manifiestan que no se ha sabido planificar y que se pueden realizar inversiones acudiendo a los remanentes, que se ha justificado en la contabilidad con las facturas.

Resultado de la votación:

A FAVOR: 3 EN COTRA: 3 ABSTENCIONES: 0

Al existir empate, se produce nuevamente una nueva votación, decidiendo el voto de calidad del Sr. Alcalde. Se aprueba con 3 votos a favor (1 de ellos el voto calidad del Sr. Alcalde) y 3 votos en contra.

TERCERO: Aprobación sobre las Ayudas para estudios.

Vista las solicitudes presentadas por los interesados y la documentación presentada, y que cumplen con dispuesto en la Ordenanza reguladora de las ayudas económicas para estudios (educación infantil, primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional y estudios universitarios) y cursos de formación en Vilvestre (Salamanca).

El Sr. Alcalde realiza la siguiente propuesta, para la adopción de los siguientes acuerdos al Pleno:

ACUERDA

PRIMERO. Conceder la Ayuda Económica para Estudios y Cursos de Formación correspondiente al curso 2021/2022 conforme a la ORDENANZA REGULADORA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ESTUDIOS (EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ESTUDIOS UNIVERSITARIOS) Y CURSOS DE FORMACIÓN EN VILVESTRE (SALAMANCA) a los siguientes solicitantes y conforme a los importes que a continuación se detallan:

	,		SUBVENCIÓN CONCEDIDA
ANDREA ALVAREZ FERNANDEZ	300,00€	371,60€	300,00€
VICTOR SORIANO GARCIA	200,00€	150,57€	150,57€



CIF:P3735300J

info@vilvestre.com

ABEL HERRERO FREIXA	200,00€	94,30€	94,30€
IRUNE PRIETO FREIXA	200,00€	113,40€	113,40€
ELENA GUARIDO DOMINGUEZ	150,00€	426,97€	150,00€
HUGO SANCHEZ GONZALEZ	200,00€	141,32€	141,32€
CHRISTIAN ALVAREZ FERNANDEZ	300,00€	301,00€	300,00€

Resultado de la votación:

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

CUARTO: Asociación Turística Arribes del Duero

El Sr. Alcalde expone algunos ediles han asistido a diversas reuniones para la creación de una Asociación Turística Arribes del Duero para impulsar el turismo de la zona. El Sr. Alcalde realiza la siguiente propuesta, para la adopción de los siguientes acuerdos al Pleno:

ACUERDA

PRIMERO: Unirse a la Asociación Turística Arribes del Duero y formar parte de ella, siempre que no se incremente la cuota para contratar a técnicos.

SEGUNDO: Designar como persona física representante de la Asociación Turística Arribes del Duero en nombre del Ayuntamiento de Vilvestre.

Debaten entre ellos si es beneficioso o no formar parte de la Asociación Turística, ya que existen más asociaciones, tienen dudas sobre formar parte de esta Asociación.

Resultado de la votación:

A FAVOR: 0 EN COTRA: 4 ABSTENCIONES: 2

QUINTO: Contratación de un letrado. Contrato menor de servicios.

Dar cuenta al pleno de la necesidad de contratación de un Servicio de Asesoría Jurídica con Letrado colegiado, mediante un contrato menor de servicios, con los limites requisitos y condiciones establecidos con carácter general en la LCSP.

El Sr. Alcalde expone que siendo él órgano de contratación, en este caso el Alcalde, dar cuenta al Pleno para que muestre su conformidad, para contratar a un abogado por contrato menor, la justificación es por la especialidad y complejidad de los asuntos jurídicos e importantes para el municipio pendiente de resolver, por el desbordamiento del asesoramiento jurídico ordinario que no es posible desarrollar en su horario a la Secretaria. Asuntos:

- Adquisición de un bien inmueble en la calle los pozos 50, polígono 4, parcela 448, para realizar la gestión jurídica del Ayuntamiento,
- Se extiende a cuestiones puntuales soliciten el Alcalde y el Pleno.
- Calificación y titularidad y mantenimiento de la vía que enlaza Vilvestre con Cerezal, solamente por vía administrativa, se excluye la



CIF:P3735300J

info@vilvestre.com

vía judicial.

La prestación de servicios se realizaría por correo electrónico, telefónicamente o presencialmente en el despacho del letrado o en el Ayuntamiento, duración 5 meses, 2950 € más IVA (5 mensualidades de diciembre a mayo) adjudicatario Javier López Gordón Sansegundo.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular expone que no ve la necesidad de contratar un abogado, salvo que el Ayuntamiento tenga algún asunto judicial o lo haya requerido la intervención.

La Sra. Secretaria solicita la palabra expone que el art. 118 de la Ley de Contratos del Sector Público permite la contratación de servicios mediante un contrato menor. Manifiesta que ella no ha solicitado la contratación de un abogado, que según lo dispuesto en la normativa de régimen local ella tiene el asesoramiento legal, no hace delegación de sus funciones, no hay cuestiones judiciales. No ve necesaria su contratación. Se remite a lo expuesto de el último Pleno sobre el cumplimiento de sus funciones.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, considera que es necesario contratarlo para ver si la vía que une Vilvestre con Cerezal, si es un camino o carretera. Entre ellos comentan episodios tratados anteriormente respecto a esta vía, si es camino o carretera para la Diputación y cómo lo ha tratado Concentración Parcelaria. Debaten sobre lo expuesto por el edil. La Secretaria lee un certificado a solicitud de un oficio de la Junta de Castilla y León en relación en relación a la titularidad municipal del vial asfaltado existente entre los términos municipales de Cerezal de Peñahorcada y Vilvestre, y que dicha vía se encuentra en el inventario de bienes municipal como un camino, se puede entender que es un título habilitante.

Continúan debatiendo sobre la contratación, la Sra. Secretaria expone que no hay conflictos judiciales, que no delega funciones, que para contratar los servicios de un abogado se tiene que justificar convenientemente su contratación de conformidad con el art. 28 LCSP. Expone que respecto a la compra de un bien inmueble el expediente está abierto y que continua con su tramitación según se pueda. Respecto al punto a la vía que une Vilvestre y Cerezal, que es una cuestión que anteriormente se trató con la anterior Secretaria, se remite al informe antes referido el inventario municipal de bienes, el solicitado por la Junta de Castilla y que lo solicitado por el particular no se acredita su condición de interesado.

La propuesta que realiza el Alcalde es solicitar un informe a la Secretaria sobre la contratación de un abogado.

Resultado de la votación:

A FAVOR: 0 EN COTRA: 3 ABSTENCIONES: 3

SEXTO: Información de la Intervención



CIF:P3735300J info@vilvestre.com

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se ha publicado en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Vilvestre alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, la adjudicación y formalización de los dos contratos correspondientes a las obras de la plaza del rollo y a Iglesia y entorno, y también en el Portal Transparencia de este Ayuntamiento.

De momento está cumpliendo con los plazos establecidos en Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en lo referente a la oferta pública de empleo y a la convocatoria de los procesos selectivos.

NOVENO: Resoluciones Alcaldía.

Las Resoluciones de Alcaldía dictados desde la última convocatoria de Pleno hasta esta convocatoria del Pleno son las siguientes, y que los señores/as ediles han tenido a su disposición, desde la Resolución nº 2022/141 hasta el 2022/153.

DÉCIMO: Informes de Alcaldía.

El Sr. Alcalde informa que les ha enviado el escrito presentado por D. Santiago Vicente respecto a la clase de vía de comunicación que enlaza Vilvestre con Cerezal, pide al Ayuntamiento que solicite diversos informes (Diputación, Sr. Ingeniero de Caminos, Jefe de Infraestructuras Agrarias de la Junta de Castilla y León. El Sr. Alcalde expone lo siguiente:

- Petición de informe a la Diputación de Salamanca aún no se ha obtenido respuesta.
- Petición de informe al Sr. Ingeniero de Caminos D. Joaquín Tapia Santos, contestando lo siguiente en su informe: aclarando que la vía que enlaza Vilvestre con Cerezal es un camino de titularidad municipal del Ayuntamiento de Vilvestre que se ha mejorado.
- Petición de informe a la Junta de Castilla y León, contestado lo siguiente: que no corresponde al servicio territorial decidir su denominación.
- Expone que el Área de Estructuras Agrarias ha solicitado información, en relación a la titularidad municipal del vial asfaltado existente entre los términos municipales de Cerezal de Peñahorcada y Vilvestre. Se le va contestar que consultado el Inventario Municipal de Bienes, figura en el Epígrafe 1/4 RESUMEN CAMINOS (ZONA RÚSTICA), Código de Inventario nº 16, el Camino Vilvestre a Cerezal de Peñahorcada, Paraje VALDOÑALVARO.

UNDÉCIMO: Ruegos y Preguntas.

Con respecto a la situación tratada en el anterior pleno en el punto séptimo: "Contrato de Concesión de Servicios del Bar-Piscina de Vilvestre." ¿Qué avances se han producido al respecto? En caso de haber llegado a un acuerdo con el adjudicatario del servicio; ¿Cuáles han sido los términos de dicho acuerdo?



CIF:P3735300J info@vilvestre.com

Se le envió lo acordado en el pleno, descontar de $361,32 \le 0.476,56 \le$. El proponía que se le descontase 600 euros. Por lo tanto, se le descuenta 600 euros del importe total que ha sido de $2.111,98 \le$, teniendo que ingresar al Ayuntamiento $1.511,98 \le$.

¿Nos gustaría conocer el detalle de los gastos e ingresos de las piscinas municipales de la temporada de 2022?

Se les comunica que se facilitará lo solicitado una vez que se cierre el ejercicio económico.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sra. Alcalde da por concluida la sesión, siendo las dieciséis horas y cincuenta y un minutos de la tarde, del día de 19 de diciembre de 2022, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extiendo la presente Acta que será transcrita al Libro de Actas del Pleno, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo la Secretaria de lo que doy fe.

NoBo

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Fdo.: Juan Ángel Gorjón Martín Fdo.: Violeta Matilla Domínguez